



**PROVISIÓN DE CARGOS**  
**PROVISIONALIDAD - PROCESO (020)**

**1. Datos del cargo a proveer:**

Le invitamos a revisar la información específica del cargo para que verifique si aplica al mismo y pueda proceder con el proceso de selección.

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 8.0)
<b>DEPENDENCIA:</b> Unidad de Aseo y Mantenimiento
<b>CARGO:</b> Operario Calificado 53001
<b>SEDE:</b> Medellín
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 2.735.488
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno
<b>TIPO DE VACANCIA:</b> Definitivo (por creación del cargo)
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO:</b>  Apoyar las labores de reparación, modificación e instalación de redes eléctricas, de conformidad con la programación, los procedimientos y directrices establecidas por la Universidad.
<b>FUNCIONES ESENCIALES:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar la lectura mensual de los contadores eléctricos de los locales comerciales de la Sede, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos por la Dependencia responsable del cobro.</li><li>2. Participar en la ejecución de soluciones eléctricas, conforme a los requerimientos del servicio, las directrices y procedimientos institucionales.</li><li>3. Inspeccionar las áreas y bienes a intervenir identificando riesgos, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</li><li>4. Operar maquinaria y equipos necesarios en el mantenimiento y reparación de los elementos eléctricos, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos establecidos por la Universidad.</li><li>5. Participar en la realización de inventarios de materiales y equipos, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.</li><li>6. Participar con sugerencias y recomendaciones con base en sus conocimientos en el área, para emprender las acciones correctivas de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para ello</li></ol>
<b>REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:</b> Título de bachiller. Doce (12) meses de experiencia relacionada.  Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

**Conocimientos Básicos o Esenciales:**

1. Lectura y comprensión básicas sobre planimetría de redes eléctricas, despieces y cantidades de obra relacionados.
2. Conocimientos básicos sobre instalación de redes eléctricas.
3. Normas técnicas relacionadas con redes, instalaciones, equipos eléctricos e instrumentos de medición.
4. Herramientas, insumos y máquinas relacionadas a la manipulación de redes eléctricas y similares (Tester, voltímetro, taladros, andamios multidireccionales, escaleras verticales y tipo tijera, equipo de protección anticaídas y Elementos de Protección Personal).
5. Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Competencias individuales:**

1. Trabajo en Equipo
2. Organización del Trabajo
3. Rigurosidad
4. Evaluación del Riesgo
5. Flexibilidad y Adaptación
6. Destreza Operativa

**Grupo Ocupacional – Mantenimiento:**

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
17	<p><b>MANTENIMIENTO:</b> Técnico Operativo (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Operario Calificado (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Jardinero, Ayudante de Albañilería, Duquista, Oficial de Albañilería Oficial de Jardinería, Oficial de Pintura, Oficial de Plomería)</p> <p><b>CARPINTERIA:</b> Construyen, arman, instalan, mantienen y reparan estructuras y componentes, elaborados en madera, sustitutos de la madera y otros materiales.</p> <p><b>CONSTRUCCION Y PINTURA:</b> Levantan y</p>	<p><b>Carga Física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Posturas prolongadas.</li> <li>– Posturas fuera del ángulo de confort.</li> <li>– Movimientos repetitivos.</li> <li>– Manejo manual de cargas.</li> <li>– Movimientos con requerimientos de fuerza</li> </ul> <p><b>Termo higrométrico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Exposición a cambios bruscos de temperatura</li> </ul> <p><b>Ruido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Niveles de presión sonora continuos</li> </ul> <p><b>Contaminantes Químicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Material particulado.</li> <li>– Humos Metálicos (Ornamentador, electricista).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>2. Llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas</li> </ol>

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>reparan muros o estructuras con ladrillos, bloques de cemento, piedras y otros materiales similares para construir. Efectúan tareas sencillas y rutinarias; y ayudan a otros trabajadores en lugares de construcción. Aplican pintura, papel de colgadura y otros acabados a superficies interiores y exteriores de edificaciones y otras estructuras.</p> <p><b>PLOMERIA:</b> Instalan, reparan, ajustan y mantienen tuberías y otro equipo de plomería utilizado en la distribución de agua y sistemas de desagüe en construcciones. Para sistemas de riego, instalan, mantienen y reparan los sistemas de rociado por agua.</p> <p><b>JARDINERIA:</b> Realizan una variedad de tareas manuales en jardines de la Universidad.</p> <p><b>ELECTRICIDAD:</b> Instalan, prueban, regulan y reparan el cableado eléctrico, instalaciones, aparatos de control y equipo relacionado en edificios, fábricas y otras instalaciones.</p> <p><b>ORNAMENTACION:</b> Forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal para fabricar herramientas, piezas de maquinaria, accesorios ornamentales, puertas, ventanas y otras estructuras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gases o vapores.</li> </ul> <p><b>Contaminante Biológico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Contacto con elementos contaminados.</li> <li>– Contacto con residuos.</li> <li>– Manipulación de bacterias y hongos.</li> <li>– Contacto con vectores, rastreros, voladores y heces de origen humano y animal (Jardineros, tractoristas).</li> </ul> <p><b>Radiaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Radiaciones no ionizantes (Rayos UV).</li> </ul> <p><b>Vibración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Vibración mano brazo (Jardineros).</li> </ul> <p><b>Locativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajos en espacios confinados.</li> <li>– Trabajo alturas (jardineros- tractoristas, construcción, pintura, plomero).</li> </ul>	<p>de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, el plan estratégico de seguridad vial de la Universidad Nacional de Colombia, cuando se requiera.</li> <li>4. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, cuando sea requerido, el programa de protección contra caídas.</li> <li>5. Cumplir los procedimientos y normas de seguridad establecidos por la Universidad Nacional de Colombia, para el manejo de sustancias químicas, material biológico, maquinas, equipos, y herramientas.</li> </ol>

### Funciones Generales Nivel Asistencial

1. Efectuar la recepción, revisión, clasificación, radicación, distribución y control de los documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la Universidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión documental.
2. Mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero con oportunidad y exactitud.
3. Brindar orientación e información a los usuarios internos y externos y dependencias de la Universidad, de conformidad con los procedimientos y tiempo establecido.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas a la Universidad cuando las necesidades del servicio lo requieran siguiendo los procedimientos establecidos.

### Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

#### Grupo Ocupacional – Mantenimiento

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
8	<p><b>MANTENIMIENTO:</b> Técnico Operativo (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Operario Calificado (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Jardinero, Ayudante de Albañilería, Duquista, Oficial de Albañilería Oficial de Jardinería, Oficial de Pintura, Oficial de Plomería)</p> <p><b>CARPINTERIA:</b> Construyen, arman, instalan, mantienen y reparan estructuras y componentes, elaborados en madera, sustitutos de la madera y otros materiales.</p> <p><b>CONSTRUCCION Y PINTURA:</b> Levantan y reparan muros o estructuras con ladrillos, bloques de cemento, piedras y otros materiales similares para construir. Efectúan tareas sencillas y rutinarias; y ayudan a otros trabajadores en lugares de construcción. Aplican pintura, papel de colgadura y otros acabados a superficies interiores y exteriores de edificaciones y otras estructuras.</p> <p><b>PLOMERIA:</b> Instalan, reparan, ajustan y mantienen tuberías y otro equipo de plomería utilizado en la distribución de agua y sistemas de desagüe en construcciones. Para sistemas de riego, instalan, mantienen y reparan los sistemas de rociado por agua.</p> <p><b>JARDINERIA:</b> Realizan una variedad de tareas manuales en jardines de la Universidad</p> <p><b>ELECTRICIDAD:</b> Instalan, prueban, regulan y reparan el cableado eléctrico, instalaciones, aparatos de control y equipo relacionado en edificios, fábricas y otras instalaciones.</p> <p><b>ORNAMENTACION:</b> Forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal para</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de competencia o capacitación para trabajo en alturas, para personal de mantenimiento que realice actividades que impliquen trabajos en altura, de acuerdo a la Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo, o aquella que la complemente, modifique o derogue.</li> </ol>

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
	fabricar herramientas, piezas de maquinaria, accesorios ornamentales, puertas, ventanas y otras estructuras.	

## 2. Información para participar del proceso

### 2.1. Proceso de inscripción

- a. A través del siguiente enlace [Descargue aquí](#), diligencie los datos personales en la hoja Google Form. (verificar que los datos personales y correo electrónico se encuentren bien diligenciados)
- b. En la hoja de Google Form en la Sección 2 de 2, encontrará el Formato de Inscripción a proceso de selección transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales (U.FT.08.007.072), el cual debe descargar y diligenciar completamente.
- c. En la opción de adjuntar archivo, subir el Formato de Inscripción a proceso de selección transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales (U.FT.08.007.072), previamente diligenciado.
- d. Dar enviar en la parte final de la hoja Google Form para finalizar su inscripción.

### 2.2. Aplicación de pruebas:

Se aplicará prueba de selección por competencias en tres momentos:

- a. Se aplicará una prueba por competencias **funcionales escrita equivalente** al 50% y una prueba **de competencias práctica** para el área de desempeño con un peso del 50% para un porcentaje final del 100%.
- b. **Entrevista:** Se aplicará entrevista por competencias con puntaje mínimo aprobatorio de 60/100 y un peso porcentual de 20%, a quienes hayan obtenido los tres (3) puntajes aprobatorios más altos en el consolidado de las pruebas.

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

### Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	30 de abril de 2024
Recepción de formatos de inscripción	30 de abril y 2 de mayo de 2024
Publicación citados y no citados	9 de mayo de 2024
Reclamación lista de citados y no citados	10 de mayo de 2024
Aplicación pruebas	Del 20 al 24 de mayo de 2024
Publicación de resultados pruebas aplicadas	El 29 de mayo de 2024

Reclamación resultados de pruebas aplicadas	El 30 de mayo de 2024
Entrevistas	Del 4 al 6 de junio de 2024
Resultado final	7 de junio de 2024
Reclamaciones resultado final	11 de junio de 2024
*Si la publicación de alguno de los resultados se realiza antes de la fecha estipulada en el cronograma, la reclamación será dentro del día hábil siguiente a la publicación.	

Los resultados del proceso de selección en sus diferentes etapas serán publicados en la página web de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.

Es preciso aclarar que el **Formato de Inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado**, de lo contrario no continuará en el proceso.

### 3. Información adicional

- 3.1. La preselección se realiza a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo, de acuerdo a la información suministrada en el formato de inscripción (Éste se debe diligenciar completamente. En la experiencia indicar nombre del cargo desempeñado, entidad, función principal, duración desde – hasta, totalizar experiencia y dar una descripción de las funciones desempeñadas) en caso de no diligenciarse completamente será excluido del proceso.
- 3.2. La experiencia que se tendrá en cuenta es aquella en la que las funciones se relacionan con el cargo convocado. (La experiencia referenciada como Estudiante Auxiliar, Becario, Joven Investigador o Monitor no será considerada como experiencia relacionada).
- 3.3. Las pruebas que se aplican por competencias (escrita y/o práctica) estarán relacionadas con las funciones y competencias descritas para el cargo.
- 3.4. Entrevista por competencias: Con aquellos aspirantes que obtengan los tres mejores puntajes, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba escrita y/o práctica.
- 3.5. A quienes pasan a la fase de entrevista, previo a ésta, se les solicitarán los certificados laborales con funciones, las cuales deben ser relacionadas con el cargo convocado.
- 3.6. Todas las comunicaciones se remiten al correo electrónico reportado por usted en el Formulario de Inscripción, razón por la cual le recomendamos verificarlo antes de enviar la información.

### 4. Causales de exclusión del proceso

- Formulario incompleto o con imprecisiones
- No asistir a la entrevista
- Si los puntajes de las pruebas son inferiores a 60/100 puntos
- No acreditar la experiencia requerida
- El resultado del examen ocupacional
- Registrar antecedentes (Procuraduría, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Contraloría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores).

**Si en cualquier etapa se evidencia incumplimiento de requisitos mínimos será motivo de exclusión del proceso de selección.**

## **Sección de Personal Administrativo**